

**PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN DE REPORTES DE
AVANCE SOBRE DEL PLAN ESTRATÉGICO
SECTORIAL EN ER+**

PD-DR-005



**Comercio,
Industria y Turismo**



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico
Junio de 2026**



	Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico				
	PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN DE REPORTES DE AVANCE SOBRE DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL EN ER+				
	Código:	PD-DR-005	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DESARROLLO DEL CONTENIDO.....	3
3. HISTORIAL DE CAMBIOS	7
4. FLUJO DE APROBACIÓN	7

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico				
	PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN DE REPORTES DE AVANCE SOBRE DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL EN ER+				
	Código:	PD-DR-005	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

1. INTRODUCCIÓN

El seguimiento al Plan Estratégico Sectorial (PES) permitirá al Ministerio y a sus entidades adscritas y vinculadas conocer el progreso de su gestión frente a la consecución de sus objetivos y de las metas priorizadas. El seguimiento está orientado a retroalimentar la ejecución de las políticas sectoriales con información del desempeño de sus entidades frente a la batería de indicadores que recoge el PES.

Para el efecto, en 2023 se actualizó la plataforma Evaluación por Resultados (ER+), herramienta que permitirá verificar mensualmente el avance de metas de las entidades, y, trimestralmente, realizar un análisis que servirá como insumo para tomar decisiones y emprender acciones orientadas a alcanzar los objetivos del sector que se reflejan en el PES.

Este documento contiene los criterios que los responsables de cada uno de los indicadores contenidos en la PES, deben tener en cuenta al momento de hacer los reportes mensuales y trimestrales en la plataforma, los cuales son revisados y verificados inicialmente por los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS), en su rol de segunda línea de defensa, y, posteriormente, por la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa.

2. DESARROLLO DEL CONTENIDO

3.1 Generalidades de la Revisión

- a. Coherencia de los reportes cualitativos con respecto a la caracterización del indicador contenida en la ficha técnica.
- b. Coherencia de los avances cuantitativos reportados con el tipo de acumulación, unidad de medida, fórmula de cálculo y meta del año y del cuatrienio programada.
- c. Consistencia de los soportes y evidencias, relacionados con el periodo de reporte (o acumulado), que den cuenta del resultado alcanzado y que coincidan con la "descripción de la evidencia" registrada en la ficha técnica.


3.2 ¿Qué se revisa?

a. Frente al avance cuantitativo

- Coherencia con el tipo de acumulación, unidad de medida, fórmula de cálculo, periodicidad de cálculo y las metas establecidas para cada año. Si reporta avances cuantitativos con antelación a la periodicidad de cálculo definida, se aceptará el reporte siempre y cuando cumpla con los demás criterios. En la revisión se generan alertas cuando los avances son

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico				
	PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN DE REPORTES DE AVANCE SOBRE DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL EN ER+				
	Código:	PD-DR-005	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

inferiores a las metas trimestrales establecidas o significativamente superiores a las metas definidas.

- Coherencia del avance cuantitativo registrado con lo definido y detallado en el avance cualitativo y el tipo de acumulación del indicador.

b. Frente al avance cualitativo

- Claridad en el detalle de las principales acciones desarrolladas exclusivamente en el periodo de reporte y su relación con el avance cuantitativo presentado y con la meta.
- Coherencia del reporte con los elementos definidos en la descripción del indicador, es decir con lo que el indicador mide y la importancia de su medición.
- Información complementaria asociada al avance cuantitativo, por ejemplo desagregación por tamaño de empresa o sector al que pertenecen.
- Calidad en la presentación del avance: lenguaje claro, conciso, que no requiera referencias externas para su entendimiento.
- Razones por las cuales no se logró lo programado en el periodo reportado y los retrasos que se hayan presentado, en los casos en los que aplique.
- En caso del no logro del avance programado, es necesario, informar qué acciones o estrategias se tienen previstas para el logro de la meta trazada.
- La incorporación de las recomendaciones realizadas en los periodos anteriores por la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación Sectorial

El reporte debe realizarse todos los meses, independientemente de la periodicidad del indicador definida en la ficha técnica.

c. ¿Cuándo debe tener soportes el reporte?


- Cuando exista una variación en el avance cuantitativo frente al mes anterior, salvo en el caso de enero, mes en el que siempre se tendrá que adjuntar evidencia si se presenta un avance cuantitativo. Cuando se trate de indicadores de stock, el soporte debe adjuntarse siempre que se reporte un avance cuantitativo.
- Cuando el indicador se reporte como cumplido para esa vigencia.
- Al terminar cada vigencia, es decir, en el reporte correspondiente al mes de diciembre.

d. Evidencias o soportes

- Los documentos establecidos en el campo “descripción de la evidencia” que aparece en la ficha técnica, se solicitarán como un elemento adjunto e indispensable que certifique el avance del indicador.
- Los documentos o soportes deberán ser consistentes con el período de reporte que se está evaluando, es decir, su ejecución deberá corresponder al mes o período para el que se adjuntan.
- Se requerirá una versión final en el mes diciembre o cuando el indicador se reporte como cumplido por el responsable para cada vigencia, que resuma el comportamiento del

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico				
	PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN DE REPORTES DE AVANCE SOBRE DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL EN ER+				
	Código:	PD-DR-005	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

indicador, señalando principales resultados, en caso de que la meta no se haya logrado, el resumen debe informar las acciones que se emprenderán para el cumplimiento en la próxima vigencia.

- Se recomienda que los soportes sean legibles, en formatos básicos como pdf, word o Excel y, en lo posible, que no estén comprimidos.
- En el caso en el cual la evidencia corresponda a múltiples archivos, correos o pantallazos, se requiere compilarlos todos en un solo documento con su respectiva descripción.

e. Rezagos de los indicadores

Los indicadores que hayan definido más de 10 días de rezago en su ficha técnica se aprobarán teniendo en cuenta solo su avance cualitativo. No obstante, el responsable de seguimiento solicitará la actualización del reporte cuantitativo una vez cumplido el periodo de rezago respectivo. Para esto se rechaza el reporte, de tal manera que el responsable del indicador pueda ajustar el avance cuantitativo y adjuntar la evidencia respectiva.

f. Principales situaciones por la cuales se rechaza un reporte

En caso de que la información reportada no sea coherente o presente inconsistencias, ya sea en el avance o los soportes, la OAPS rechaza el reporte de avance en la plataforma, señalando la situación que ocasiona la no validación del reporte, con el fin de que sea atendida con la mayor brevedad.

- El avance cuantitativo reportado no tiene en cuenta el tipo de acumulación del indicador.
- Soportes que no tienen una clara relación con el avance registrado
- El reporte cualitativo describe la gestión realizada en un mes o periodo anterior al corte reportado
- No considerar las recomendaciones registradas por la OCI y la OAPS en periodos anteriores.

g. Indicadores ejecutados a través de los patrimonios autónomos

Los indicadores que son ejecutados a través de los patrimonios autónomos serán reportados en la plataforma por los responsables del tema en los Viceministerios, empleando como insumo un **formato de avance** que remitirán los patrimonios y validarán las direcciones técnicas, previo registro en la plataforma.


Los responsables del reporte de la información en la plataforma deberán garantizar la veracidad, coherencia y oportunidad de los datos e información reportada.

h. Valoración del avance de los indicadores

Un indicador se entenderá cumplido cuando su avance se encuentre entre el 90% y el 110% de la meta programada.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico				
	PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN DE REPORTES DE AVANCE SOBRE DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL EN ER+				
	Código:	PD-DR-005	Versión:	00	Fecha de Vigencia:


Una vez calculado el resultado del indicador, éste será clasificado según las siguientes categorías:

Categoría	Avance
1. Avance deficiente	0% < 90%
2. Avance satisfactorio	90% - 110%
3. Súpero la meta del período	> 110%

De acuerdo con lo anterior, para aquellos indicadores en los que se registre un avance mayor al 110%, se considera cumplimiento, pero no es un avance satisfactorio por cuanto se superó la meta en un porcentaje superior al del nivel de tolerancia.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico				
	PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN DE REPORTES DE AVANCE SOBRE DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL EN ER+				
	Código:	PD-DR-005	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

3. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO				
12/06/2026	00	<p>Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: DE-DR-003. V00.</p> <p>Para efectos de trazabilidad y soporte de la migración al nuevo aplicativo de administración de la documentación del Modelo Institucional de Operación (MIO), los siguientes fueron los responsables de la revisión y aprobación del documento migrado:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">REVISÓ</th> <th style="width: 50%;">APROBÓ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ZULMA CHICUASUQUE CALDERÓN Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial (e)</td> <td>ZULMA CHICUASUQUE CALDERÓN Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial (e)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Desde la OAPS se asegura que el contenido corresponde a la última versión vigente en ISOLución al momento de la migración a MIOsoft.</p>	REVISÓ	APROBÓ	ZULMA CHICUASUQUE CALDERÓN Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial (e)	ZULMA CHICUASUQUE CALDERÓN Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial (e)
REVISÓ	APROBÓ					
ZULMA CHICUASUQUE CALDERÓN Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial (e)	ZULMA CHICUASUQUE CALDERÓN Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial (e)					

4. FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:		Nombre:	Ivonn Moreno	Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	Profesional Oficina Asesora de Planeación Sectorial	Cargo:		Cargo:	

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso